

**Centro de Evaluación y Control de Confianza
del Estado de Querétaro**

OFICIO: CECCQ/UT/29/2024.
SAI: CECCQ/SAI-19/2024.
ASUNTO: SE INFORMA.
FOLIO: 221817824000019.

Querétaro, Qro., a 17 de octubre de 2024.

C. LUISA GARCÍA TORRES
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 45, 46 fracciones II y V, y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 33, fracción III del Reglamento Interior del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, en atención a la solicitud de acceso a la información identificada mediante el folio 221817824000019 recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la que se formula:

Solicitud de información.

"Se solicita que me proporcionen la siguiente información:

- Los requisitos legales y reglamentos para desempeñar el cargo de titular o responsable de la instancia estatal de Mejora Regulatoria en cada gobierno.*
- La documentación que acredita la experiencia e idoneidad del servidor público que actualmente desempeña el cargo estatal de Mejora Regulatoria".*

Respuesta.

En apego a lo dispuesto por el artículo 8, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se asienta que este Organismo Evaluador no es poseedor de la documentación que acredita la experiencia e idoneidad del servidor público que actualmente desempeña el cargo estatal de Mejora Regulatoria, toda vez que de conformidad con el objeto de creación determinado en los artículos 76 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y 3 de la Ley que crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, la información no ha sido generada, obtenida, adquirida, transformada o conservada en esta institución.

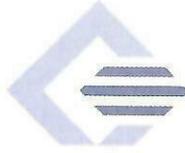
No obstante a lo anterior, se proporcionan enlaces de acceso a información pública en materia de mejora regulatoria que pueden ser consultados para mayor referencia:

Enlace a página oficial de CONAMER:

<https://www.gob.mx/conamer>

Enlace de la Ley General de Mejora Regulatoria:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_200521.pdf



**Centro de Evaluación y Control de Confianza
del Estado de Querétaro**

OFICIO: CECCQ/UT/29/2024.
SAI: CECCQ/SAI-19/2024.
ASUNTO: SE INFORMA.
FOLIO: 221817824000019.

Enlace de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro:

https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLO/InvEst/Leyes/LEY-DE-MEJORA-REGULATORIA_60.pdf

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LICENCIADA VANESA ESCOBAR CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

C.c.p. Licenciada Ana Ma. Estela Fernández Villagómez, Directora General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro. Para superior conocimiento.
Archivo.

Roberto Barrios No. 34
Col. Casa Blanca, C.P. 76030
Querétaro, Qro. México.

